

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLECECE como fecha de Aniversario del Barrio Altos del Limay el día 05 de Agosto de cada año.



d

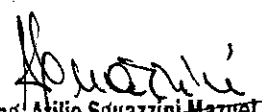
Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén, 17 de Noviembre de 2020

SEÑORA:
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Cjal: **Claudia Argumero**
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de establecer el aniversario del barrio Altos del Limay. Y;

CONSIDERANDO:

Que A través de la ordenanza N° 11.846 se crea el ejido de este nuevo conglomerado urbano, situado al Noreste de la ciudad.

Que la jurisdicción barrial "Altos del Limay", es delimitada la calle Cornelio Saavedra al oeste, continuación de calle Alfonsina Storni al norte, calle Ignacio Rivas al este hasta su intersección con el Arroyo Durán, por el arroyo hacia el este hasta calle Gatica, por ésta hasta la costa del Río Limay y por la costa del río hasta calle Cornelio Saavedra;

Que En razón a la importancia para los vecinos, sería digno establecer el 05 de Agosto como fecha fundacional del barrio, conforme la ordenanza que determina su origen y establece sus límites.

Que esta iniciativa se contextualiza con las políticas barriales de la ciudad, donde cada barrio tenga su día festivo en cada año.

Que estas actividades jerarquizan la labor vecinal, crean sentido de pertenencia entre vecinos y construye una comunidad comprometida con su entorno; su barrio.

Que el hecho de contar con una fecha de celebración, contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de las vecinas y vecinos.

Que Altos del Limay es un Barrio que fue consolidado en el 2010 y desde entonces, ha tenido un crecimiento importante entre loteos privados, planes de viviendas y construcciones por esfuerzo propio.

Que en la actualidad dentro de su ejido barrial, convive una población estimada de 1836 familias.

Que consideramos importante contar con el acompañamiento de este cuerpo deliberativo para concluir esta iniciativa.


Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67 Inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal;

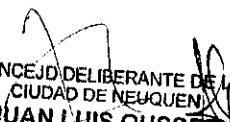
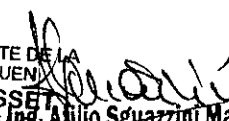
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

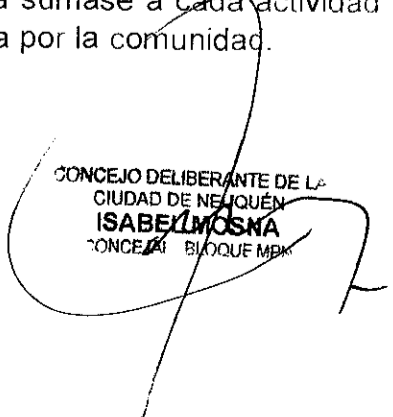
ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE, como fecha Aniversario del Barrio Altos del Limay el 05 de Agosto de cada año.

ARTICULO 2º): Invitase a las vecinas, vecinos y comercios a sumase a cada actividad coordinada por la Comisión vecinal del barrio y otras propuesta por la comunidad.

ARTICULO 3º): De Forma

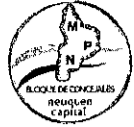

CLAUDIA ARGUMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN

Concejala - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL - BLOQUE MPN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
1929 449 4500



03

Señora:

Presidente del Concejo Deliberante

Cjal: Claudia Argumero

S...../.....D

De nuestra Mayor consideración:

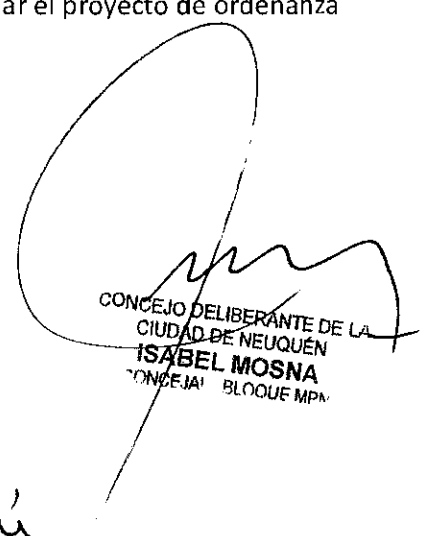
En carácter Presidente e integrantes de la comisión vecinal del Barrio Altos del Limay , nos dirigimos a usted y al cuerpo de Ediles que preside al solo efecto de establecer como Día de Aniversario del Barrio, el día 05 de Agosto cada año.

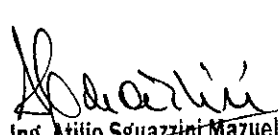
A través de la Ordenanza N° 11846 del año 2010 se estableció los límites del ejido barrial , el que quedó establecido conforme surge del Art. 1-Anexo I de la Ordenanza mencionada .

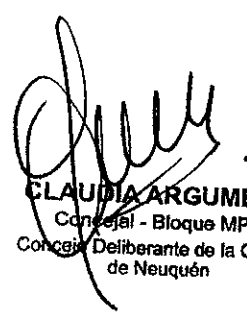
En consecuencia y teniendo en cuenta que resulta de importancia que los vecinos de nuestro barrio podamos valorar nuestra pertenencia, le solicitamos acompañar el proyecto de ordenanza adjunto.

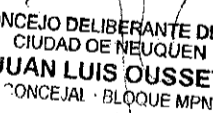
Atentamente.

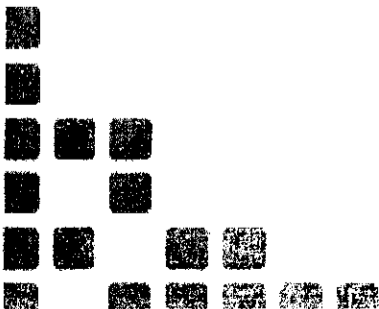

BANGOR FERNANDO
PRESIDENTE
*Comisión Vecinal
Altos del Limay*


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN


Ing. Atilio Squazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº <u>44617</u>		
Fecha: <u>17/11/20</u>	Fojas: <u>02</u>	Hora: <u>11:40</u>
Firma: <u>Silvano Sepúlveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>17/11/2020</u>	ENTRADA Nº <u>822/2020</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>CD-370-B-2020</u> Nota Nº.....	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Firma <u>SS</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>19/11/2020</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
Nº <u>19/20</u>
Pase a la Comisión.....
Dirección Gral. Legislativa